ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 02/2016

El Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por el Econ. Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9º piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial Nº 29437 de fecha 20 de setiembre de 2017, por una parte, y por otra la firma **"LA BANDEJA DE PATRICIA ESTHER FERNÁNDEZ DE ALCARÁZ"**, con RUC Nº 1547085-7, denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en 1º de Noviembre Nº 580 e/ 14 de junio e Igualdad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para éste acto por la Sra. **PATRICIA ESTHER FERNÁNDEZ DE ALCARÁZ,** con cédula de identidad N° 1.547.085; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2016 "SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS" - PLURIANUAL 2016/2017- AD REFERÉNDUM**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Ampliar el monto del contrato, de conformidad al artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 29437, conforme al siguiente cuadro:

LOTE Nº 2 - ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS								LA BANDEJA DE PATRICIA ESTHER FERNANDEZ DE ALCARAZ	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima de Raciones	Cantidad Máxima de Raciones	Precio Unitario(IVA Incluido si corresponde)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido si corresponde	Precio Total Máximo (IVA Incluido si corresponde)
1	90101603-9997	Elaboración y Distribución de Alimentos Frescos (almuerzo escolar)	Unidad	Ración de Comida	154.516	309.032	13.770	2.127.685.320	4.255.370.640
PRECIO TOTAL LOTE 2									4.255.370.640

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se

PATRICIA E. FERNANDEZ V. DE ALCARAZ

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de setiembre del año dos mil diez y siete.----------

LA BANDEJA
PATRICIA E. FERNÁNDEZ DE ALCARÁZ
PROVEEDOR

La Bandeja

ECON. EXPIDIO PALACIOS
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas